



Fecha: 12 de marzo de 2018

## INVITACIÓN A PROCESO DE SELECCIÓN DE CONSULTOR INDIVIDUAL PROCESO N° 023-2018

---

**País:** Chile

**Nombre de la Consultoría:** “Consultor/a conductor de proceso para elaborar las propuestas de nuevas estructuras e instrumentos de gestión en materia de Recursos Humanos Municipales, en las comunas de Quinta Normal y Curacaví (Región Metropolitana)”.

**Nombre del Proyecto:** Proyecto N° 99896 “Apoyo a la instalación de la nueva estructura organizacional de los municipios e instancias para el diálogo y reflexión pública subnacional”.

**Duración de la consultoría/servicios:** 18 semanas desde la fecha de la firma del contrato.

Agradecemos a los interesados hacer llegar su propuesta financiera y los documentos solicitados al correo electrónico [licitaciones.cl@undp.org](mailto:licitaciones.cl@undp.org) a más tardar el **lunes 26 de marzo de 2018 a las 23:59:59 horas**, mencionando en asunto: **POSTULACIÓN A PROCESO N° 023/2018**.

Cualquier solicitud de aclaración deberá ser enviada por correo electrónico a [consultas.cl@undp.org](mailto:consultas.cl@undp.org), a más tardar el **lunes 19 de marzo de 2018 a las 23:59:59 horas**, mencionando en asunto: **CONSULTAS A PROCESO N° 023/2018**, PNUD responderá el **miércoles 21 de marzo de 2018**.

**Los antecedentes por correo electrónico están limitados a un máximo de 5 MB**, en ficheros libres de virus y en un número de envíos no superior a 4 (*cuatro*) Los ficheros estarán libres de cualquier tipo de virus o archivo dañado; de no ser así, serán rechazados.

**Este proceso está dirigido para ser adjudicado por una persona natural, cualquier oferta recibida de una persona jurídica, será rechazada.**

---

### 1. ANTECEDENTES

Favor remitirse a los Términos de Referencias, **punto II**.

### 2. ALCANCE DE LA CONSULTORIA, RESPONSABILIDADES Y DESCRIPCIÓN DEL TRABAJO ANALÍTICO PROPUESTO (ver punto IV de los Términos de Referencias)

El objetivo general de la consultoría es conducir el proceso de diseño y **elaboración de las propuestas de Plantas municipales, Política de Recursos Humanos y Reglamento organización interna, realizados con los Equipos de trabajo municipal**” en los municipios Quinta Normal y Curacaví (Región Metropolitana).



**Los objetivos específicos son los siguientes:**

- a) Prestar asistencia técnica según metodología aplicada por el proyecto.
- b) Elaborar y desarrollar con el equipo de trabajo municipal para cada municipio asignado: las propuestas de plantas municipales (estructura organizacional, política de recursos humanos y reglamento interno)
- c) Registrar las dificultades y avances del proceso con una mirada con juicio externo y analítico, traspasando al equipo PNUD la información, para definir su retroalimentación para que el proceso se mejore durante su ejecución.
- d) Interiorizarse de la actual metodología, para acompañar el proceso de elaboración de los productos por parte del equipo de trabajo municipal, en conjunto con el equipo PNUD y funcionarios SUBDERE.
- e) Sistematizar los aprendizajes levantados en el transcurso de la consultoría.

**3. REQUERIMIENTOS DE EXPERIENCIA Y FORMACIÓN ACADÉMICA**

Se requiere contratar a un consultor(a) que posea especialidad en los siguientes ámbitos:

1. Profesional con formación universitaria en ciencias jurídicas, económicas, administrativas, sociales, geográficas y urbanas; ciencias políticas; o similares, con pos-título o pos grado en materias de gestión.
2. Con experiencia en trabajo municipal a nivel directivo.
3. Con experiencia en el ámbito público y/o sub-nacional (regional, provincial).
4. Experiencia en el ámbito público en materias relacionadas con Planificación, gestión organizacional, gestión de recursos humanos y/o administración.
5. Experiencia como consultor/a o asesor/a en gestión municipal, planificación y/o políticas públicas en municipalidades de Chile.
6. Dominio, coherencia y conocimiento técnico demostrado en el documento: “cuestionario técnico de conocimiento<sup>1</sup>”.

**4. DOCUMENTOS QUE DEBERAN SER INCLUIDOS CON LAS PROPUESTAS**

Para la presentación de la propuesta, los consultores individuales deberán remitir:

- i. Anexo I – Carta del oferente al PNUD, confirmando interés y disponibilidad para la asignación de contratista individual (IC); y Anexo II – Oferta Financiera y desglose de los costos que respaldan la propuesta financiera (todo incluido) (**Firmados**).
- ii. Anexo III – Currículum ingresado en Formulario P11 (**firmado**), incluyendo al menos 3 (tres) referencias (con teléfonos y e-mails).
- iii. Currículum Vitae en formato libre.

<sup>1</sup> Relacionado con el documento señalado en la página 1, Información General, numeral V.



- iv. Anexo IV – Declaración jurada simple (***Firmada***).
- v. Cuestionario técnico de conocimiento.

## 5. PROPUESTA FINANCIERA

### Todo incluido

La propuesta financiera deberá especificar una suma global fija y la estructura de pagos. Para facilitar la comparación de propuestas financieras, se deberá incluir un desglose de los costos por componentes (incluyendo viajes, viáticos y días de trabajo) y un desglose de costos por entregables. Los pagos deben realizarse contra entrega de productos entregables. Para este detalle se deberá utilizar el formato indicado como Anexo II – Oferta Financiera.

**La oferta deberá presentarse en Pesos Chilenos.**

## 6. EVALUACIÓN

### Análisis acumulativo

La adjudicación del contrato se hará al consultor cuya oferta haya sido evaluada y determinada:  
a) la más alta puntuación de un proceso de evaluación basado en el método combinado de puntuación, con una distribución de 70%-30% para la propuesta técnica y financiera, respectivamente.

El proceso de evaluación consta de dos etapas: una primera centrada en la revisión de antecedentes curriculares y propuesta técnica.

Siendo el puntaje técnico (PT) máximo posible de 100 puntos, sólo accederán a la segunda etapa aquellos/as candidatos/as que alcanzaron 70 puntos o más en la etapa de revisión curricular, y que consiste en la evaluación de las propuestas económicas de los oferentes. El puntaje económico (PE) se calculará usando la siguiente fórmula:

$$PE_i = 100 \times [OEm / OE_i]$$

donde,

PE<sub>i</sub> - Puntaje Económico del consultor i

OEm - Menor oferta económica

OE<sub>i</sub> - Oferta económica del consultor i

Finalmente, se ponderarán los puntajes técnico y económico, donde el puntaje técnico tendrá un peso relativo del 70% y el puntaje económico un peso relativo del 30%. Por lo tanto, el puntaje final (PF) se obtendrá de la siguiente forma:

$$PF_i = 0.7 \times PT_i + 0.3 \times PE_i$$

donde



PFi - Puntaje Final del consultor i  
PTi - Puntaje Técnico del consultor i  
PEi - Puntaje Económico del consultor i

Se adjudicará la consultoría al candidato/a con el mayor puntaje final ponderado.

**La evaluación de los antecedentes se hará conforme a la tabla de “Criterios de Evaluación” detallada en los Términos de Referencia.**

## **ANEXOS**

### **TÉRMINOS DE REFERENCIA (TdR)**

#### **ANEXO I – CONFIRMACIÓN DE INTERÉS Y DISPONIBILIDAD**

#### **ANEXO II – PROPUESTA FINANCIERA**

#### **ANEXO III – FORMULARIO P11**

#### **ANEXO IV – DECLARACIÓN JURADA**

#### **ANEXO V – CONTRATO MODELO Y TÉRMINOS Y CONDICIONES GENERALES DE CONTRATO**